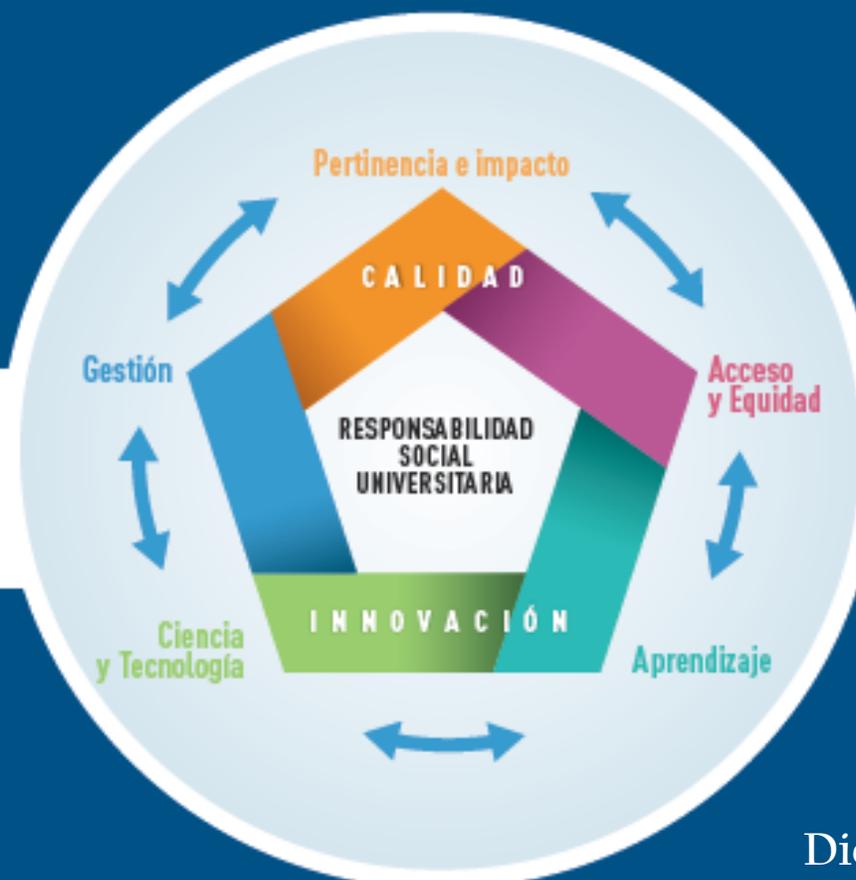




CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Oficina de Planificación de la Educación Superior
Comisión de Directores de Planificación

OPES ; no. 27-2013

Glosario de términos utilizados en la elaboración de indicadores de seguimiento del PLANES 2011-2015



Diciembre, 2013

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

Glosario de términos utilizados en la elaboración de indicadores de seguimiento del PLANES 2011-2015



Comisión de Directores de Planificación

OPES ; no. 27-2013

378.728.6
C755i

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Comisión de Directores de Planificación

Glosario de términos utilizados en la elaboración de indicadores de seguimiento del PLANES 2011-2015 / Comisión de Directores de Planificación. -- San José, C.R. : CD-NARE - OPES, 2013.

11 p. ; 28 cm. -- (OPES ; no. 27-2013).

1. PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA 2. INDICADORES 4. GLOSARIO.
4. UNIVERSIDADES ESTALES. 5. COSTA RICA. I. Título. II. Serie.

EBV



Comisión de Directores de Planificación

Carolina Calderón Morales	UCR
Anabelle Mora Bonilla	UCR
Tatiana Fernández Martín	ITCR
Juan Miguel Herrera Delgado	UNA
Juan Carlos Parreaguirre Camacho	UNED
Flor de María Cervantes Gamboa	OPES
Ilse Gutiérrez Coto	OPES
Dixiana Moscoso Solís	OPES

SIMBOLOGÍA UTILIZADA

Conare: Consejo Nacional de Rectores

CDP: Comisión de Directores de Planificación

FEES: Fondo Especial de Educación Superior

FS: Fondo del Sistema

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica

Planes: Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal

Sinaes: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

TCE: Tiempos completos equivalentes

UCR: Universidad de Costa Rica

UNA: Universidad Nacional

UNED: Universidad Estatal a Distancia

Presentación

El glosario de términos de los indicadores del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes) 2011-2015 contiene las definiciones e interpretaciones de cada una de las variables del Manual de Indicadores para el seguimiento del Planes, así como las revisiones y actualizaciones realizadas a éste por la Comisión de Directores de Planificación (en adelante CDP).

Las principales fuentes que se utilizaron para su elaboración fueron:

1. El Manual de Indicadores para el seguimiento del Planes 2011-2015.
2. El Seguimiento al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 correspondiente al periodo 2011-2012 (versión preliminar).
3. Las plantillas y fichas de los indicadores propuesta por la CDP.
4. Indicadores de la Investigación Universitaria 2006-2011.
5. Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal.
6. Léxico de uso común en la educación costarricense. Comisión Decanas y Decano de Educación. Conare - OPES, 2012.
7. Panorama cuantitativo universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).
8. Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la UCR, Consejo Universitario, 2009.

Cabe resaltar, que se consultaron otros documentos como: investigaciones de la División de Sistemas las cuales brindaban apartados con definiciones de terminología de educación superior; estatutos orgánicos de las Universidades Públicas; así como otros documentos de glosarios de educación superior, tanto nacionales como internacionales, publicados en la web.

B

Becas: ayuda económica temporal que se le concede (de muy diversas formas y desde muy diversos ámbitos) a estudiantes para que continúen o completen sus estudios. Para efectos de seguimiento del Planes se definieron dos tipos de becas: de estímulo y socioeconómica.

Becas de estímulo: exoneración total o parcial en el pago de aranceles referidos a costos de créditos, costos de créditos por suficiencia, por tutorías, laboratorios y giras, otorgadas como estímulo a la excelencia académica, así como a la participación de los estudiantes en actividades y grupos oficiales de interés institucional. Se consideran becas de estímulo las becas por horas asistente y horas estudiante.

Becas socioeconómicas: exoneración total o parcial en el pago de aranceles referidos a costos de créditos, costos de créditos por suficiencia, por tutorías, laboratorios, giras, así como el otorgamiento de ayudas económicas o cualquier otro beneficio complementario correspondiente a la categoría de la beca asignada, con el fin de favorecer las posibilidades de estudio a personas que por su condición socioeconómica tengan impedimento o dificultades para hacerlo.

Becas a estudiantes: cantidad de estudiantes regulares (no incluye estudiantes de posgrado) que reciben algún tipo de beca, ya sea de tipo socioeconómica o de estímulo, para apoyarlos durante su permanencia en la institución.

Becas a funcionarios: ayuda económica temporal o exoneración en el pago de los créditos que se le concede a los funcionarios para que continúen o completen sus estudios. Además de este fin, también existen becas con el objetivo de fomentar su crecimiento laboral, la investigación o la movilidad nacional o internacional.

C

Carreras acreditadas o reacreditadas vigentes: carreras que finalizaron sus procesos y recibieron su acreditación o reacreditación para un periodo determinado.

Carreras en procesos de autoevaluación: carreras que están desarrollando sus procesos de autoevaluación con fines de mejora o acreditación.

Carrera universitaria: conjunto de actividades y cursos a nivel de educación superior universitaria, necesarios para cumplir un plan de estudios que conduce a la obtención de uno o varios grados académicos dentro de un mismo título.

Colocación laboral de las personas graduadas: personas graduadas que manifestaron tener empleo al momento de la consulta.

Colocación laboral de las personas graduadas en empleos relacionados con su carrera: personas graduadas que manifestaron que su empleo tiene una relación media, alta o completa con su carrera.

Convenios internacionales vigentes: acuerdos actuales de la universidad con universidades de otros países, organismos internacionales y otros entes, para promover el intercambio del conocimiento.

Currículos modificados: currículos con cambios significativos en carreras (entiéndase por cambios significativos: cambio de nombre en la carrera, cambio del perfil profesional o una modificación de más del 50% de los cursos).

D

Diploma: documento probatorio de que una persona ha cumplido con los requisitos correspondientes a un plan de estudios extendido por una institución de educación superior.

Diplomas otorgados: totalidad de títulos de grado y posgrado otorgados por una institución de educación superior.

E

Egresos líquidos: recursos económicos que las instituciones de educación superior pública ejecutan para un fin específico.

Equivalente a tiempo completo: académicos que dedican 40 horas por semana a labores universitarias (docencia, extensión e investigación). Para determinar el número de Docentes Equivalentes de Tiempo Completo (D.E.T.C.), se divide el número de horas de carga docente que tiene la unidad académica entre 40. Todas las universidades estatales, con excepción de la UNED, establecen el tiempo completo equivalente a 40 horas semanales, mientras que en la UNED es a 42,5.

F

FEES: Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) está constituido por el total de transferencias con destino global para la Educación Superior Universitaria Estatal.

FEES Institucional: parte del FEES asignado por el Conare a cada institución para su operación general y buen desempeño.

Fondo del Sistema: parte del FEES destinado por el Conare al desarrollo de tareas de construcción del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país.

Fondos restringidos (actividades específicas): son todos aquellos aportes, las donaciones, los préstamos, las leyes específicas y otros recursos, todos estos girados a favor de la universidad para la realización de actividades o proyectos específicos, cuyo uso está condicionado. Estos fondos se registrarán por la normativa institucional y las cláusulas establecidas en los respectivos convenios, leyes y contratos.

G

Grado académico: es el elemento del diploma que designa el valor académico de los conocimientos y habilidades del individuo, dentro de una escala creada por las Instituciones de Educación Superior para indicar la profundidad y amplitud de esos conocimientos y habilidades en cuanto éstos puedan ser garantizados por el diploma.

M

Matrícula anualizada: sumatoria de los estudiantes regulares que en un año calendario matriculan al menos un curso en una carrera o en un programa de posgrado que ofrece la universidad. En cada periodo lectivo se consideran únicamente los estudiantes que no se matricularon en el anterior, a efecto de no duplicar los registros.

Matrícula de estudiantes físicos regulares: estudiantes regulares que matriculan al menos un curso en una carrera o en un programa de posgrado que ofrece la universidad, en un periodo lectivo determinado.

Matrícula total de estudiantes físicos de primer ingreso: estudiantes que matriculan por primera vez en una carrera de grado que ofrece la universidad en un periodo lectivo determinado; no incluye matrícula de posgrado.

Masa salarial: comprende los egresos reales o efectivos que se pagan periódicamente por concepto a remuneraciones (0), las erogaciones generadas por servicios de gestión y apoyo (1.04), seguro de riesgos profesionales (1.06.01), subsidios por incapacidad (6.02.99) y prestaciones legales (6.03.01).

O

Oportunidades académicas ofertadas vigentes: diferentes opciones de grado académico conducentes a diplomas en una misma carrera. La diferencia fundamental entre carrera y oportunidad académica es que una carrera puede tener varias oportunidades académicas, por ejemplo, diplomado, bachillerato, licenciatura.

P

Plan de estudios: documento académico, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso educativo, todos los aspectos curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. En el plan de estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos con sus respectivas características (sigla, nombre, definición, naturaleza del curso, ciclo, requisitos, correquisitos, horas y créditos) que corresponden a una carrera universitaria conducente a la obtención de un diploma universitario.

Plan estratégico: es el documento en el que se concretan las políticas institucionales, por medio de la definición de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante un periodo definido.

Posgrado: ciclo de estudios superiores posterior a la obtención de un grado universitario (bachillerato o licenciatura). Dentro del posgrado están los programas académicos de nivel superior relativos a la especialidad profesional, a la maestría y al doctorado.

Presupuesto para becas estudiantiles de grado y beneficios complementarios: fuente de financiamiento de donde son tomados los recursos para abastecer el programa de becas de cada institución.

Programa de renovación de equipo científico y tecnológico: cantidad de recursos que la Institución destina al fortalecimiento de la ciencia y de la tecnología, por medio de un conjunto de cuentas de gasto definidas por la universidad.

Proyecto: la UCR lo define como una actividad teórico-práctica que se orienta al diagnóstico de un problema, a su análisis y a la determinación de los medios para resolverlo. Finaliza con la presentación de un trabajo escrito llamado Informe del Proyecto. La UNA lo define como una actividad teórico-práctica que se orienta al planteamiento, al diagnóstico y al diseño de las estrategias para resolver un problema concreto o a la preparación sistemática y ejecución de una actividad específica, fundamentada en los conocimientos, en las habilidades y en las competencias relativas al perfil de salida del estudiante.

Proyectos académicos vigentes financiados con recursos del Fondo del Sistema: número de proyectos de las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y acción social que desarrollan las instituciones de educación superior pública y que han sido financiados con recursos del Fondo del Sistema.

R

Recursos invertidos en investigación y desarrollo (I+D): monto total de recursos, en colones corrientes, que se invierte en la institución en cualquier trabajo sistemático y creador realizado con el fin de aumentar el caudal de conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y de utilizar estos conocimientos para descubrir nuevas aplicaciones.

Revistas indexadas: aquellas que requieren la definición de parámetros de comparación internacionales que permitan establecer el estado de situación con referentes a los que interese alcanzar.

S

Subempleo por insuficiencia de horas de las personas graduadas: personas graduadas que trabajan una jornada inferior al tiempo completo debido a que a pesar de intentarlo, no consiguen completar esa jornada.

U

Universidades signatarias del Conare: se refiere a las instituciones universitarias estatales que han suscrito el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, la UCR, el ITCR, la UNA y la UNED.

V

Vínculo externo: comprende todo tipo de vinculación de la universidad con el sector externo, mediante programas o proyectos, susceptibles de las dimensiones del quehacer académico (*docencia, investigación y acción social*), caracterizados por incluir el aporte económico del usuario en su financiamiento. En la vinculación con el sector externo, debe prevalecer la solidaridad académica, para lo cual ha de contribuir con el desarrollo equilibrado de las áreas y dimensiones del quehacer universitario; respetar los fines y propósitos de la universidad; enriquecer las labores universitarias fundamentales, mediante una relación estrecha con la sociedad; buscar, en todo momento, el mejoramiento constante de la calidad de vida, el respeto integral de los derechos humanos, y el desarrollo sostenible, y respetar la autonomía universitaria en todos sus ámbitos.

Bibliografía

- Conare, OPES, (2004). *Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*. San José: Conare.
- _____. (2012). *Indicadores de la Investigación Universitaria 2006-2011*. San José: Subcomisión de Indicadores de Investigación, Conare.
- _____. (2012). *Léxico de uso común en la educación costarricense*. San José: Comisión Decanas y Decano de Educación, Conare.
- _____. (2013). *Manual de Indicadores para el Seguimiento del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015*. San José: Comisión de Directores de Planificación (CDP), Conare.
- _____. (s.f.). *Catálogo de Indicadores para el Seguimiento al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 correspondiente al periodo 2011-2012 (versión preliminar)*. San José: Comisión de Directores de Planificación (CDP), Conare.
- _____. (s.f.). *Seguimiento al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 correspondiente al periodo 2011-2012 (versión preliminar)*. San José: Comisión de Directores de Planificación (CDP), Conare.
- UCR, (2009). *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UCR*. San José: Consejo Universitario, UCR.
- _____. (2013). *Panorama Cuantitativo Universitario*. San José: Oficina de Planificación Universitaria-OPLAU-UCR.

